



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 999-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0987-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0858-2024-UNHEVAL, del 04.SET.2024, se resolvió, entre otros, ratificar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 0887-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada de la **Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES**, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 21 al 25 de octubre de 2024, para presentar su Ponencia en el **Sexto Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación 2024, titulado: Formación Inicial de Docentes a través de un Currículo con enfoque socioformativo mediante Proyecto Formativo**, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, evento que se llevará a cabo del 22 al 24 de octubre de 2024; y le otorgó la subvención económica por el monto total de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), para su participación en dicho evento;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1085-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 20.SET.2024, remite a la Vicerrectoría Académica la Resolución N° 1035-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DEJAR SIN EFECTO** Resolución N° 0887-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada de la Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 21 al 25 de octubre de 2024, para presentar su Ponencia en el **Sexto Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación 2024, titulado: Formación Inicial de Docentes a través de un Currículo con enfoque socioformativo mediante Proyecto Formativo**, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; en mérito a la solicitud del 16.SET.2024, de la docente Laura Carmen Barrionuevo Torres, quien pidió se deje sin efecto la licencia que se le concedió por cuanto el Congreso cerró inesperadamente las inscripciones;

Que la vicerrectora académica, mediante Oficio N° 0377-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.SET.2024, en atención a los documentos del considerando anterior, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0858-2024-UNHEVAL, de fecha 04 de setiembre de 2024, que ratificó la Resolución N° 0887-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024;

Que el rector, con el Proveído N° 1950-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 0858-2024-UNHEVAL, del 04.SET.2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la Resolución N° 1034-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0987-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales procedan conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias que amerita.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VSA-VRILDCI
OAJ-DIGA-DAySA
Transparencia
DFCE-DEPCHSG
OPP-UFP-UFPyM
URH-UFEYC-UFREM
Interesada -File-Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL